



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE ACUERDO AL ARTICULO 10 NUMERO 7,
LETRA N DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1654

DALCAHUE, 27 de Junio del 2024.-

VISTOS: La gran importancia que reviste la cultura y la pesca artesanal Municipio, se hace necesaria la adquisición a través de Trato Directo, para asegurar que lo entregado cumpla con cada una de las exigencias de individualización hacia quienes reciben el reconocimiento. El Decreto 250 de la ley 19.886 de compras públicas en su Artículo 10 n°7 señala. Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: N° 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato directo o contratación directa, de acuerdo al caso y criterio que se señala a continuación:

Letra n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.

El Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

ORDENESE: A la dirección de administración y Finanzas, emitir orden de compra directa a nombre del proveedor RODRIGO ALEJANDRO PAREDEZ AVENDAÑO, Rut N° [REDACTED], por un monto de \$629.986.- (Seiscientos veintinueve mil novecientos ochenta y seis pesos) iva incluido, con el objeto de adquirir 40 kilos chuleta de vacuno, 42 kilos de truto de pollo, 40 kilos de chuleta paleta cerdo.

IMPÚTESE: los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 22.01.00; Para personas., C.C: 04.04.16 y/o 04.04.02

ANOTESE, COMUNIQUE A TRAVES DEL PORTAL DEL MERCADO PUBLICO Y

ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina Pesca